

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Extracto número 147084 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases del IV Concurso de Decoración de Fachadas y Calles «Guillena en Navidad».

BDNS (Identif.): 730842.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730842>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar los habitantes de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas que se encuentren empadronados y se inscriban para participar adornando y decorando las fachadas de sus casas y sus calles con temática navideña. No podrán participar establecimientos comerciales.

Segundo. *Objeto.*

Este concurso tiene como objetivo fomentar la participación en actividades culturales y familiares en el marco de las fiestas navideñas, para los habitantes de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Tiene carácter de bases reguladoras la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Guillena. Las bases específicas de la convocatoria del Concurso de Decoración de Fachadas y Calles «Guillena en Navidad», se encuentran aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2023.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía máxima disponible para la concesión de los premios en este concurso es de 400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.19 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Se establecen 3 premios, valorados en:

1.º premio: 150,00 €.

2.º premio: 50,00 €.

Premio modalidad decoración de calles: Un lote de productos de decoración navideña valorado en 200,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las inscripciones para el concurso podrán realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena, el Ayuntamiento de Torre de la Reina y la Oficina de Turismo de Las Pajanosas en horario de 9.00 a 13.00 horas, o a través de la sede electrónica, hasta el 15 de diciembre de 2023. En la solicitud, debe constar el nombre del participante, su DNI, la dirección de la casa con la que participará en el concurso y teléfono de contacto.

Para participar en la modalidad de decoración de calles, deberá registrarse una solicitud con el nombre y DNI de todos los vecinos que participen en la decoración, junto con el nombre de la calle; así como el teléfono de contacto de un representante de todos los vecinos; y una autorización firmada por todos los participantes para que aquel que designen como representante pueda recoger el premio en caso de resultar ganadores.

Sexto. *Condiciones de participación.*

Las fachadas y calles tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas, etc). El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

La decoración deberá estar preparada el viernes 16 de diciembre. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración no del organizador de este concurso.

Los participantes en el concurso autorizan al Ayuntamiento de Guillena para la publicación y difusión en redes sociales y página web de las fotos de las fachadas y calles.

Séptimo. *Elección del ganador.*

El jurado, formado por las trabajadoras municipales Irene Márquez García y Carmen Dolores Velasco González, visitará cada una de las casas y calles que soliciten participar en el concurso y elegirán a las ganadoras.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.

El resultado del Concurso se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, antes del 20 de diciembre de 2023. El Área de Cultura comunicará a los premiados el fallo del jurado; éstos tendrán hasta el 22 de diciembre de 2023 como plazo máximo para reclamar los premios a través de la Sede Electrónica o entregando la documentación requerida para el pago de los premios en el Área de Cultura. A estos efectos aportarán copia de DNI y certificado de titularidad de cuenta bancaria. Si esta documentación no se recibe en el citado plazo, se entenderá que los premiados renuncian al premio.

La puntuación dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán de 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador:

- Diseño y originalidad.
- Iluminación.
- Técnicas y contenido didáctico.
- Empleo de materiales reciclados.
- Tradición popular.

En caso de empate, el criterio de desempate será el mayor número de puntuaciones máximas que tenga cada propuesta.

Octavo. *Justificación.*

La justificación del premio se efectuará mediante el pago de los mismos a los ganadores por parte del Área de Tesorería. Dicha justificación deberá realizarse por parte del área antes del 28 de diciembre de 2023.

En Guillena a 1 de diciembre de 2023.—La Concejala Delegada, Ana Isabel Montero Rodríguez.